



LAGUNA BLANCA,

01 OCT 2019

Nº 1344 /.- (Sección "D") VISTOS: El Decreto Alcaldicio Nº 422, de fecha 13 de diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto del Área Educación para el año 2019.

La Modificación Presupuestaria Nº 47/2019 – Área Educación, de fecha 16 de septiembre del 2019, del sr. Alcalde de la Comuna de Laguna Blanca, por regulación de saldo FAEP 2014, que fue aprobada por el H. Concejo Municipal en la Sesión ordinaria Nº 27 de fecha 25 de septiembre del 2019.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130 y 19.602 que la modifican, y el Acta de Constitución del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 06 de diciembre de 2016.

DECRETO

1º. APRUEBASE, la siguiente Modificación Presupuestaria Nº 47/2019, de fecha 16 de septiembre del 2019, del Área Educación, por regulación de saldo FAEP 2014, que fue aprobada por el H. Concejo Municipal en la Sesión ordinaria Nº 27 de fecha 25 de septiembre del 2019, según el siguiente detalle:

ÁREA EDUCACIÓN – FAEP 2014

	AUMENTO DE INGRESOS - FAEP 2014	AUMENTA \$	DISMINUYE \$
CUENTA:	DESCRIPCION		
115.15	Saldo inicial de caja	\$ 30.917.428	---
	TOTAL AUMENTO DE INGRESOS – FAEP 2014	\$ 30.917.428	---

	AUMENTO DE GASTOS – FAEP 2014	AUMENTA \$	DISMINUYE \$
CUENTA:	DESCRIPCIÓN		
215.26.01	Devoluciones	\$ 30.917.428	--
	TOTAL AUMENTO DE GASTOS – FAEP 2014	\$ 30.917.428	--

2.- **PASE** al Departamento de Administración y Finanzas para proceder al trámite respectivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, una vez hecho ARCHÍVESE



RENÉ VILLEGAS BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL



ELEAZAR RICARDO RITTER RODRÍGUEZ
ALCALDE
COMUNA LAGUNA BLANCA

ERRR/RAVB/cfs

DISTRIBUCION:

- DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- ADMINISTRADOR MUNICIPAL
- CONTROL
- INFORMÁTICA
- ANTECEDENTES
- ARCHIVO



REPUBLICA DE CHILE
IL. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

VILLA TEHUELCHES, SEPTIEMBRE 16 DE 2019

A: H. CONCEJO MUNICIPAL DE LAGUNA BLANCA
DE: ALCALDE, IL. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

A continuación detallo a Uds. necesidad de modificación presupuestaria , según lo que se indica:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°47/2019

1) De acuerdo a lo señalado en el Art. 58 Letra A de la Ley 18.695 Organica Constitucional de Municipalidades se solicita al Señor Alcalde, su aprobación para realizar la siguiente modificación presupuestaria.

A) 1 AUMENTO DE INGRESOS - FAEP 2014
SALDO INICIAL DE CAJA \$ 30.917.428

A) 2 AUMENTO DE GASTOS - FAEP 2014
Devoluciones \$ 30.917.428

AREA: EDUCACION - FAEP 2014

AUMENTO DE INGRESOS - FAEP 2014		AUMENTA \$	DISMINUYE \$
CUENTA:	DESCRIPCION		
115-15	SALDO INICIAL DE CAJA	\$ 30.917.428	

TOTAL AUMENTO DE INGRESOS - FAEP 2014	\$ 30.917.428	\$ -
---------------------------------------	---------------	------

AUMENTO DE GASTOS - FAEP 2014		AUMENTA \$	DISMINUYE \$
CUENTA:	DESCRIPCION		
215,26,01	Devoluciones	\$ 30.917.428	\$ -
TOTAL AUMENTO DE GASTOS - FAEP 2014		\$ 30.917.428	\$ -

MODIFICACION POR REGULARIZACION SALDO FAEP 2014. (MOVISTAR Y SALDOS OTROS COMPONENTES)


RICARDO RITTER RODRIGUEZ
ALCALDE
IL. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA